

el Título ynsexto se hizo presentación por
vra parte en el mi Consejo de las oñs. su
pñicandome q^{en su pñ} Vro. se os despase Título en Vra.
Carrera de la propiedad del mencionado ofiú,
con todas las Facultades y preeminencias
que en el preínsexto se contenían como la
mi Uñed fuese. lo qual visto por los echo
mi Consejo con lo que en su razon se oyo p.
el que haze ofiú de mi Fiscal, lo tenido y
tenpo por vien, y de dar sobre ello esta mi
Carta. Por la qual atendiendo vra suficien
cia y avilidad y los servicios que aveis echo
ami y ala oñ oñ de S^m Diego y espero que
aveis mi voluntad es, que agora y de aqui
adelante tengais la propiedad de la C^{ria}. per
petua del Num. de la Mexida Villa de Tehe
gim con todas las oñas gracias y pree
minencias que en el Título en esta mi Carta
ynsexto van expresadas; Y mando al Con
sejo Justicia y R^ovim. Cavalleros Escude
ros oficiales y hombres buenos de la expre
sada Villa no os ympidan el usar de las
Mexidas preeminencias y os guarden y
hagan guardar todas las oñas Uñas.

